



INSTRUMENT RATING
PENSIUM ESG I, FONDO DE
TITULIZACIÓN
Compartimento Segundo

Initiation date 27/01/2025
Rating Date 27/01/2025

Contacts

Lead analyst

Brianda Torres
brianda.torres@ethifinance.com

Committee chair

Antonio Madera Del Pozo
antonio.madera@ethifinance.com

Rating Action

EthiFinance Ratings (“la Agencia”) asigna por primera vez la calificación de BBB- a los Bonos emitidos por el Compartimento Segundo de Pensium ESG I, FT.

Resumen Ejecutivo

Pensium ESG I, FT (el “Fondo”), es un vehículo constituido bajo la legislación española, con un patrimonio separado, de carácter abierto por el activo y por el pasivo. El Fondo está compuesto por Compartimentos independientes y donde cada uno de ellos está destinado a la agrupación de Derechos de Crédito que sean adquiridos por el Fondo en momentos sucesivos. El activo subyacente del Fondo está compuesto de Derechos de Crédito cedidos al Fondo por Pensium Direct S.L. (el “Cedente” o “Pensium”) los cuales derivan de Contratos de Crédito. Estos contratos tienen un Derecho Real de Anticresis inscrito en el Registro de la Propiedad celebrado entre Pensium y los Clientes, sin embargo, la cesión de este Derecho de Anticresis al Fondo no se inscribe y por tanto no se perfecciona, lo cual implica que los contratos de arrendamiento sean firmados por el Cedente, y posteriormente los DC derivados de dichos contratos sean cedidos al Fondo. El vencimiento final del Fondo será en el 2064, mientras que el Compartimento Segundo tendrá un Periodo de Incorporación de Contratos de Crédito máximo de 18 meses y un Periodo de Cesión máximo de 78 meses (incluyendo el Periodo de Incorporación), pudiendo el Compartimento Segundo ser amortizado de manera anticipada.

Los créditos se otorgan a los Clientes con grado de dependencia II o III, cuya financiación será destinada al pago de residencias privadas o al cuidado y asistencia, siempre y cuando el Cliente posea una vivienda y permita a Pensium alquilarla para uso residencial. La mensualidad de alquiler recibida será empleada para la aportación de pagos al crédito.

Clase	Importe Máximo del Fondo (todos los Compartimentos)	Saldo Vivo de los Bonos	Tipo de Interés	Subyacente
Compartimento Segundo	Hasta 200.000.000€	5,4 millones de euros	4,75%	Contratos de Crédito

Fuente: Escritura de Constitución e información proporcionada por la Sociedad Gestora.

Fundamentos

- **El Compartimento Segundo (CS) se constituyó a finales de diciembre de 2024 momento en el que se cedió inicialmente un portafolio de 5,6 millones de euros.** El portafolio cedido incluye 174 operaciones, las cuales han sido originadas desde marzo de 2022 hasta noviembre de 2024. Los recursos de los Bonos Iniciales del Compartimento Segundo fueron empleados para financiar los DC iniciales. Posteriormente, el Compartimento emitirá Bonos Adicionales para continuar financiando las aportaciones subsecuentes de continuidad y en su caso, nuevas operaciones, mientras que el Compartimento se encuentre dentro del Periodo de Incorporación (máximo 18 meses desde la constitución).
- **De manera adicional a la Escritura de Constitución del Fondo y las respectivas novaciones, se ha firmado la Escritura Complementaria de Cesión de Derechos de Crédito y Primera Emisión de Bonos del Compartimento Segundo.** Es así que tras la firma de esta escritura complementaria se constituyó el compartimento segundo.
- **Cada Contrato de Crédito cuenta con un Derecho Real de Anticresis.** Inscripción del Derecho Real de Anticresis en el Registro de la Propiedad celebrado entre el Cedente y el Cliente, pero no la cesión de este derecho del Cedente al Fondo. Por lo que el único que puede celebrar contratos de arrendamiento es el Cedente. En el caso de que el Cedente se encuentre en concurso de acreedores, la Sociedad Gestora procederá a elevar a público la cesión del Derecho de Anticresis, del Cedente al Fondo, y a modificar el beneficiario en el Registro Público. Asimismo, hay que destacar que el Derecho de Anticresis no tiene un vencimiento definido, y que además es posible que el acreedor venda el inmueble para cubrir el pago de principal. Sin embargo, el Cedente se ha obligado, a no gozar del Derecho de Anticresis por un plazo mayor a 30 años y ha rechazado la posibilidad de venta del inmueble, por lo que si al cabo de estos 30 años, el crédito no ha sido pagado en su totalidad, el Cedente o el Fondo no podrán reclamar el saldo nominal pendiente. Cabe destacar que el plazo contractual de cada DC es de 20 años, existiendo 10 años adicionales de holgura.
- **Los Derechos de Crédito se cederán al Compartimento por un valor máximo de 96% de su valor nominal.** Este descuento aplicado no solo incrementa el margen de intereses, mejorando la rentabilidad para los inversores al permitir que el Compartimento adquiera los activos por debajo de su valor total, sino que también refuerza la sobre-colateralización de los Bonos emitidos. Al contar con un respaldo de activos cuyo valor supera el principal de los Bonos, se añade una capa de protección ante posibles impagos o atrasos, aumentando la seguridad y atractivo de la inversión.
- **El Compartimento cuenta con un Fondo de Reserva equivalente al 1% del Valor Nominal Pendiente de los**

Bonos. El fondo de reserva existe para cubrir posibles faltas de liquidez, en el caso de que en una Fecha de Pago el Compartimento no cuente con los Recursos Disponibles necesarios para hacer frente a los puntos i y ii del Orden de Prelación de Pagos. Esta reserva es dotada desde la primera emisión de Bonos, utilizando los recursos obtenidos de esta, o adicionalmente, en caso de que en una fecha de compra no hubiese los recursos suficientes para atender los puntos i y ii del Orden de Prelación de Pagos, estos recursos se podrán descontar vía precio de compra.

- **Existencia de un excess spread entre el activo y el pasivo.** Los DC han generado un interés promedio ponderado del 6,9%, mientras que los Bonos emitidos por el Compartimento Segundo pagan un interés del 4,75%.
- **El modelo de flujo muestra que el compartimento soporta un incumplimiento de 46,4%.** Dicho nivel de incumplimiento se encuentra en línea al nivel de rating asignado.
- **Las viviendas alquiladas cuentan con un seguro de alquiler, el cual cubre hasta 36 meses de impago.** Esto disminuye la exposición del Compartimento al riesgo de crédito del arrendatario. El seguro de alquiler está contratado con Divina Pastora Seguros, la cual tiene una calificación crediticia de BBB+ con tendencia “Estable”, afirmada por EthiFinance Ratings en septiembre de 2024. Cabe resaltar que conforme vayan venciendo las pólizas actuales, se irán migrando a una póliza de seguro con iptiQ EMEA P&C S.A. (forma parte de Swiss Re, quien tiene un rating de grado de inversión por otras agencias), sin embargo, la totalidad de las pólizas que se cederán al “CS” serán migradas hasta el 1 de abril de 2025. En la Escritura de Constitución se especifica que la aseguradora deberá de contar con una calificación equivalente o superior a BBB-.
- **Se establece, en Escritura de Constitución del Fondo, una cláusula de compromiso de suscripción adicional.** Con el fin de llevar a cabo las emisiones de los Bonos y la cesión de los Derechos de Crédito Adicionales al Fondo, deberán existir previamente compromisos de suscripción adicionales de inversores institucionales o cualificados de recomendada solvencia por un importe del total de los compromisos asumidos por Pensium frente a los créditos que se cederán al Fondo. A efectos aclaratorios, la Entidad Colocadora no incurrirá en responsabilidad por no conseguir suscriptores para los Bonos Adicionales.
- **Riesgo operativo al considerar un limitado historial de operaciones de Pensium Direct, dada la dependencia del mismo para la operación del activo subyacente.** Pensium S.L. tiene un track-record limitado, lo cual representa un riesgo, principalmente por la dependencia del FT a procesos clave y a la necesidad de que Pensium continúe operando por los años subsecuentes hasta el vencimiento del Fondo. Los contratos de crédito dependen en gran medida de los procesos operativos que realiza Pensium, como la reforma de la vivienda, la formalización de los contratos de alquiler, además de la contratación de las pólizas de seguro de alquiler y la inscripción del Derecho de Anticresis. Cabe destacar que el Cedente ha originado DC desde 2017 y algunos DC ya han finalizado y amortizado completamente, no habiéndose presentado complicaciones operativas. Asimismo, la Escritura contempla que, en caso de situación concursal o incumplimiento del Cedente, se procederá a designar un administrador sustituto que satisfaga todas las obligaciones del Administrador actual. Adicionalmente, la solvencia observada en 2023 de Pensium Direct “el Cedente” y Pensium S.L. “el Socio” es limitada, donde el patrimonio neto a finales de 2023 del Socio asciende a 131.120€ viéndose deteriorado principalmente por las pérdidas acumuladas de 2,2m€ en ese mismo año, sin embargo, durante 2024 se hicieron aportaciones de capital. Mientras que Pensium Direct “el Cedente” cerró con un patrimonio de 136.448€ y con un resultado neto positivo. Cabe destacar que Pensium S.L. posee el 99,7% del capital social de Pensium Direct.
- **Se ha mitigado el Riesgo de Commingling pignorando la cuenta del Cedente a favor de Fondo.** Los alquileres mensuales serán depositados en la cuenta del Cedente pignorada a favor del FT, asimismo, las pólizas de seguro de alquiler han sido celebradas entre el Cedente y la aseguradora, donde los recursos provenientes de la indemnización llegarán a la cuenta del Cedente pignorada y serán transferidos a la cuenta del FT. Adicionalmente, se llevará registro y existirá trazabilidad de los importes pagados a los prestatarios para los pagos a las residencias de la tercera edad privadas o para cubrir los gastos de asistencia profesional en casa de familiares o allegados.

Análisis de Sensibilidad

Factores que pudieran (individual o colectivamente) impactar en el rating:

- **Factores positivos**

La cesión del Derecho de Anticresis al Fondo, lo cual se consideraría como una garantía real efectivamente cedida al FT, podría tener un impacto positivo en la calificación.

- **Factores negativos**

Deterioro en la calificación actual de la Aseguradora lo que podría impactar en la recuperación de recursos provenientes de la indemnización. Que se produzca un evento de Alerta de Administración, de acuerdo con lo estipulado en la Escritura, que no sea subsanado a tiempo por el Administrador. Por último, un deterioro generalizado en la probabilidad de incumplimiento real de la cartera originada por el Cedente, o una baja ocupación de los inmuebles. Un detrimento del patrimonio y de la situación financiera del Cedente y de su Socio, que pueda a su vez

ocasionar problemas en la continuidad operativa y prestación de servicios de administración.

Descripción de la Transacción

El Fondo de Titulización por Compartimentos está abierto tanto por el activo como por el pasivo. El patrimonio del Fondo se divide en compartimentos independientes, con cargo a los cuales se emitirán Bonos los cuales tendrán idénticas características y derechos, independientemente de su fecha de emisión. Cada compartimento estará destinado a la agrupación de Derechos de Crédito que sean adquiridos por el Fondo, en momentos sucesivos. El importe nominal máximo conjunto de emisión para todos los Compartimentos será de 200.000.000€.

Los bonos tienen como objeto financiar los Contratos de Crédito concedidos por Pensium a sus Clientes. Estos créditos dan aportaciones periódicas a personas mayores con dependencia de Grado II y III con un inmueble en su propiedad (vivienda) con el objetivo de facilitar el pago de residencias privadas para personas de la tercera edad o los cuidados asistenciales en el domicilio de un familiar. Si la edad del Cliente es igual o superior a 70 años, el grado de dependencia podrá estar reconocido según i) el procedimiento establecido en la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ii) Test de Barthel o iii) acreditado por un informe médico; en caso de que el cliente sea menor a 70 años, el grado de dependencia deberá reconocerse por el procedimiento de la Ley 39/2006. En garantía de los Contratos de Crédito, los Cliente y/o sus familiares, otorgan al Cedente un derecho real de anticresis sobre una vivienda, en virtud del cual el Cedente adquiere el derecho de anticresis sobre dicho inmueble. Con este derecho el cedente alquila la vivienda y utiliza los beneficios obtenidos del alquiler para pagar los intereses y al capital del crédito otorgado al Cliente. El Cedente solamente tiene el derecho a alquilar la propiedad para uso residencial y en ningún caso podrá vender el inmueble para cobrar el importe adeudado por el Cliente.

Principales magnitudes

Principales Magnitudes	
Emisor	Pensium ESG I, FT
Finalidad	Financiación y Liquidez
Tipología del Fondo	Abierto por activo y por el pasivo
Tipo de Activos	Contratos de Crédito
Proveedor de Servicios de Administración	Pensium Direct, S.L.
Valor Nominal de los Bonos	100.000 €
Valor Nominal de los Derechos de Crédito Cedidos Inicialmente al Compartimento Segundo (CS)	5,6 millones de euros
Fecha de Constitución CS	27 de diciembre de 2024
Fecha de Vencimiento Final del Fondo	30 de junio de 2064
Fecha de Vencimiento Legal del Fondo	30 de junio de 2066
Periodo de Incorporación del CS	Diciembre 2024 a Junio 2026. 18 meses.
Periodo de Aportación del CS	Junio 2026 a Junio 2031. 60 meses.
Periodo de Cesión del CS	El Periodo de Cesión durará como máximo 78 meses. Incluye Periodo de Incorporación y Periodo de Aportación. Desde Diciembre de 2024 a Junio de 2031. Se podrán realizar amortizaciones anticipadas en casos concretos.
Periodo de Amortización del CS	A partir de junio de 2031 o en caso de exceso de liquidez se podrán realizar amortizaciones parciales.
Método de Amortización	Pass-through
Frecuencia de Pago de Intereses	4º día hábil anterior a la finalización de cada semestre natural
Mercado de Cotización	MARF

Fuente: Información proporcionada por EBN y Escritura de Constitución.

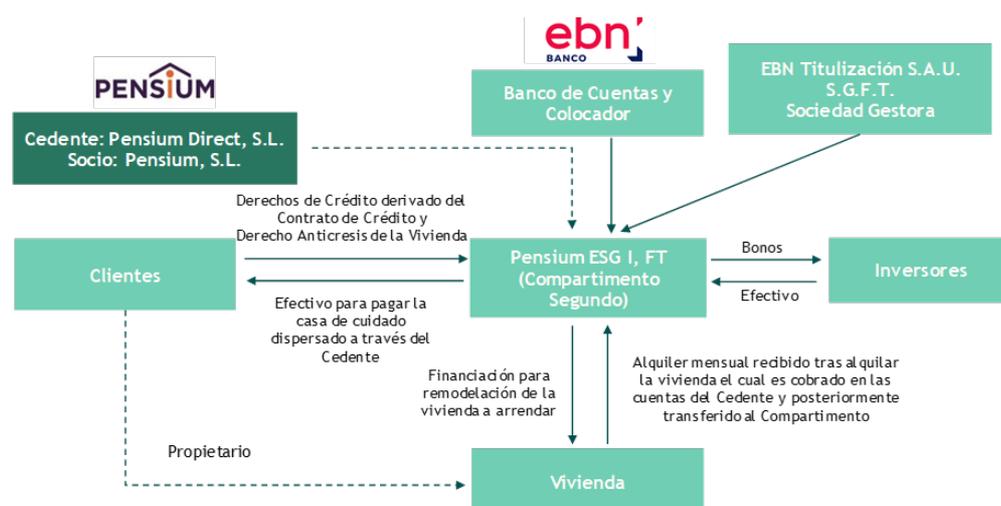
Participantes

Participantes	
Originador y Entidad Cedente	Pensium Direct, S.L.
Socio	Pensium, S.L.
Proveedor de Servicios de Administración	Pensium Direct, S.L.
Estructurador	EBN Banco de Negocios, S.A.
Gestora de Titulización	EBN Titulización S.A.U., S.G.F.T.
Agente de Pagos	EBN Banco de Negocios, S.A.
Banco de Cuentas	EBN Banco de Negocios, S.A.
Abogados	Gómez-Acebo & Pombo Abogados, S.L.P.
Auditores	EY

Fuente: Información proporcionada por EBN y Escritura de Constitución.

*Pensium SL y Pensium Direct SL están inscritas en el Registro de Intermediarios de Crédito Inmobiliario y Prestadores Inmobiliarios del Banco de España

Diagrama de la Operación



Fuente: Información proporcionada por EBN.

*Algunos de los flujos son inicialmente recibidos en las cuentas del Cedente y posteriormente transferidos al Compartimento.

Descripción del Cedente

Pensium Direct, S.L. (el "Cedente") es una sociedad dedicada a conceder créditos con aportaciones periódicas a personas mayores con dependencia de Grado II y III con inmuebles en su propiedad con el objetivo de facilitar cuidados asistenciales en el domicilio de un familiar o en residencias privadas para personas de la tercera edad. Si la edad del cliente es igual o superior a 70 años, el grado de dependencia podrá estar reconocido según i) el procedimiento establecido en la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ii) Test de Barthel o iii) acreditado por un informe médico; en caso de que el cliente sea menor a 70 años, el grado de dependencia deberá reconocerse por el procedimiento de la Ley 39/2006. Pensium Direct está regulada por el Banco de España. A su vez, Pensium Direct es propiedad al 99,7% de Pensium S.L. Se constituyen como un grupo con participación en el ámbito académico, sector salud, sector asegurador y financiero, así como sector público.

Descripción de las Aseguradoras

Actualmente, algunos de los DC están asegurados con Divina Pastora, mientras que en los próximos meses, la totalidad de las pólizas de seguro migrarán a iptiQ EMEA.

Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros es un grupo asegurador español que ofrece diversos tipos de seguros que

garantizan las necesidades básicas de la unidad familiar, incluyendo autos, salud, vida, accidentes, hogar, comercio, ahorro, decesos y legal. Con más de medio millón de asegurados, la Aseguradora representa menos del 1% del total de las primas devengadas de España. La actividad tiene una alta concentración geográfica en España. No obstante, la Aseguradora ha demostrado su capacidad para generar beneficios de manera estable y recurrente, manteniendo una política de inversión conservadora, sin endeudamiento financiero y con una solvencia elevada. En septiembre de 2024 EthiFinance Ratings afirmó la calificación de Divina Pastora Seguros, Mutua de Seguros en BBB+ con tendencia Estable.

La Aseguradora iptiQ EMEA P&C S.A. (en adelante, la Aseguradora o iptiQ) es una aseguradora digital, propiedad al 100% de Swiss Re Ltd. (en adelante, Swiss Re o el Grupo), que opera bajo el modelo de negocio business-to-business-to-consumer (B2B2C), permitiendo a empresas asociadas ofrecer productos de seguros de no vida bajo sus propias marcas. Cabe destacar que Swiss Re cuenta con una calificación de grado de inversión por otras agencias.

Descripción del Subyacente

El subyacente de la transacción, son Contratos de Crédito cedidos por Pensium Direct. Estos Contratos de Crédito están respaldados por un Derecho Real de Anticresis celebrado entre Pensium y los Clientes, el cual está inscrito en el Registro de Propiedad. La cesión del Derecho de Anticresis al Fondo no ha sido inscrita, por lo que no es oponible frente a terceros.

Cabe destacar que los Contratos de Crédito, se otorgan al Cliente con el objetivo de que el Cliente pueda acceder a una residencia privada de la tercera edad o hacer frente al pago de los servicios asistenciales a la dependencia en un inmueble distinto del otorgado en garantía. La edad de los clientes se encuentra entre los 58 y los 99 años. Los Contratos de Crédito tienen un periodo de disposición máximo de 5 años, que podrá extenderse otros 5 años, siendo así el plazo máximo de 10 años, y una financiación comprometida por un Importe Máximo. El Importe Máximo es hasta dos veces el alquiler mensual esperado durante la duración del crédito más los respectivos costes de formalización y adaptación de la vivienda. En coherencia con la esperanza de vida de personas mayores de 70 años en situación de dependencia II y III, el diseño de las operaciones se calcula con un máximo de 17 años, dejando 3 años de margen respecto a los 20 años establecidos como vencimiento en el contrato y, adicionalmente, reservándose la posesión de la vivienda 10 años adicionales para una mayor cobertura.

Adicionalmente, todos los contratos de crédito, cuyos inmuebles asociados se encuentran en alquiler, cuentan con un seguro de alquiler, que cubre 36 cuotas mensuales de alquiler.

Sources of information

The credit rating assigned in this report has been made solicited by the originator of the assets, taking part in the process. The credit rating is based in:

1. Public information from public access sources.
2. Information provided by the originator of assets assigned or that shall be assigned to the securitization fund.

From the time of the assignment of the credit rating, all information provided by the originator of the assets, by the servicer of the assets (other than the originator) or by a third participant in the transaction, shall be reviewed and analyzed with the aim to assess the following issues:

1. The performance of the credit quality of the assets comprising the collateral of the Fund.
2. The level of credit enhancement.
3. The evolution of the quantitative triggers of the Fund.
4. The evolution of the qualitative triggers (counterparty risks).

The information has been thoroughly reviewed to ensure that it is valid, coherent and consistent and it is considered as satisfactory. Nevertheless, EthiFinance Ratings assumes no responsibility for the accuracy of the information provided and the conclusions drawn from it.

Additional information

- The rating was carried out in accordance with Regulation (EC) N°1060/2009 of the European Parliament and the Council of 16 September 2009, on credit rating agencies. Principal methodology used in this research are :
 - Structured Finance Rating Methodology - General :
https://files.qivalio.net/documents/methodologies/CRA_140_V1.Structured_Finance_Rating_Methodology_General.pdf
- The rating scale used in this report is available at <https://www.ethifinance.com/en/ratings/ratingScale>.
- EthiFinance Ratings publishes data on the historical default rates of the rating categories, which are located in the central statistics repository CEREP, of the European Securities and Markets Authority (ESMA).
- In accordance with Article 6 (2), in conjunction with Annex I, section B (4) of the Regulation (EC) No 1060/2009 of the European Parliament and of the Council of 16 September 2009, it is reported that during the last 12 months EthiFinance Ratings has provided ancillary services to related third parties of the rated entity, but not to the rated entity. However, according to our Conflict of Interest Policy, it does not involve a conflict of interest, since the aggregate sale does not exceed 5% of net turnover.
- The issued credit rating has been notified to the rated entity, and has not been modified since.

Conditions of Use for this document and its content:

For all types of Ratings that ETHIFINANCE RATINGS, S.L. (the "AGENCY") issues, the User may not, either by themselves or via third parties, transfer, sublease, sublicense, sell, extract, reuse, or dispose of in any other way the content of this Document to a third party, either for free or for consideration.

For the purpose of these Conditions of Use, any client who might have subscribed for a product and/or a service that allows him to be provided with the content of this Document as well as any privileged person who might access the content of this Document via www.ethifinance.com shall be considered as a User.

Nor may they alter, transform or distort the information provided in any way. In addition, the User will also not be permitted to copy and/or duplicate the information, nor create files which contain the information of the Document, either in its entirety or partially. The Document and its source code, regardless of the type, will be considered as the elaboration, creation, or work of the AGENCY and subject to the protection of intellectual property right regulation. For those uses of this Document which are permitted, the User is obliged to not allow the removal of the copyright of the AGENCY, the date of the Document's issuance, the business name as established by the AGENCY, as well as the logo, brands and any other distinctive symbol which is representative of the AGENCY and its rights over the Document. The User agrees to the conditions of Use of this Document and is subject to these provisions since the first time they are provided with this Document no matter how they are provided with the document. The Document and its content may not be used for any illicit purpose or any purpose other than those authorised by the AGENCY. The User will inform the AGENCY about any unauthorised use of the Document and/or its content that may become apparent. The User will be answerable to the AGENCY for itself and its employees and/or any other third party which has been given or has had access to the Document and/or its content in the case of damages which arise from the breach of obligations which the User declared to have read, accepted and understood upon receiving the Document, without prejudice to any other legal actions that the AGENCY may exercise in defence of its lawful rights and interests. The Document is provided on the acceptance that the AGENCY is not responsible for the interpretation that the User may make of the information contained. Credit analyses included in the Document, as well as the ratings and statements, are to be deemed as opinions valid on the date of issuance of the reports and not as

statements of fact or recommendations to purchase, hold or sell any securities or to make any investment decision. The credit ratings and credit rating prospects issued by the AGENCY are considered to be its own opinion, so it is recommended that the User take it as a limited basis for any purpose that it intends to use the information for. The analyses do not address the suitability of any value. The AGENCY does not act as a fiduciary or an investment advisor, so the content of the Document should not be used as a substitute for knowledge, criteria, judgement or experience of the User, its Management, employees, advisors and/or clients in order to make investment decisions. The AGENCY will devote every effort to ensure that the information delivered is both accurate and reliable. Nonetheless, as the information is elaborated based on data supplied by sources which may be beyond the control of the AGENCY, and whose verification and comparison is not always possible, the AGENCY, its subsidiaries, and its directors, shareholders, employees, analysts and agents will not bear any responsibility whatsoever (including, without any limitations, loss of revenue or income and opportunity costs, loss of business or reputational damage or any other costs) for any inaccuracies, mistakes, noncorresponding information, incompleteness or omission of data and information used in the elaboration of the Document or in relation to any use of its content even should it have been warned of potential damages. The AGENCY does not make audits nor assume the obligation of verifying independent sources of information upon which the ratings are elaborated. Information on natural persons that may appear in this document is solely and exclusively relevant to their business or business activities without reference to the sphere of their private life and should thus be considered. We would like to inform that the personal data that may appear in this document is treated in accordance with Regulation (EU) 679/2016, on the protection of natural persons with regard to the processing of personal data and the free movement of such data and other applicable legislation. Those interested parties who wish to exercise the rights that assist them can find more information in the link: <https://www.ethifinance.com/> in the Privacy Policy page or contact our Data Protection Officer in the mail dpo@ethifinance.com. Therefore the User agrees that information provided by the AGENCY may be another element to consider when making business decisions, but decisions will not be made based solely on it; that being the case the AGENCY will not be held responsible for the lack of suitability. In addition, the use of the information before courts and/or tribunals, public administrations, or any other public body or private third party for any reason shall be solely the User's responsibility and the AGENCY shall not be held responsible for any liabilities on the grounds of inappropriateness of the information's contents. Copyright © 2023 ETHIFINANCE RATINGS, S.L. All Rights Reserved. C/ Benjamín Franklin S/N, Edificio Camt, 1º Izquierda, 18100, Granada, España C/ Velázquez nº18, 3º derecha, 28001 - Madrid